

# DIARIO DE PALMA.

MARTES 11 DE OCTUBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.  
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.  
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 20 ms. . . . . y se pone á 5 h. 40 ms.  
 Sale la luna á 5 h. 20 ms. de la tarde . y se pone á 0 h. 0 ms. de la noche.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día  
 11 h. 47 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION:

PALMA... Librería de D. F. Guasp.  
 MAHON... D. Matias Mascará.  
 IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

## Seccion política.

### TRIBUNALES ESPAÑOLES.

ARTICULO VIII.

Respecto á la organizacion y atribuciones de las reales audiencias que el proyecto de ley orgánica señala, poco tenemos que censurar, y sólo nos limitaremos á hacerlo de la creacion de adictos á los tribunales, idea enteramente francesa y contraria á nuestros usos; para un caso dado de faltar jueces en un tribunal, la ley llama por suplentes no adictos á los magistrados cesantes, y en defecto de éstos á letrados; pero no les inviste de otras atribuciones que las interinas, y correspondientes al caso en que son llamados á desempeñarlas por nombramiento y auto del tribunal. Tocante á la demarcacion de territorio, la creamos bastante bien hecha, y sólo enmendáramos la de la real audiencia de Valladolid, á la cual la daríamos las provincias de Avila y Segovia, y se las descargaríamos á la de Madrid, que tiene sobra de territorio y de negocios judiciales, mientras que la de

Valladolid está demasiado desahogada de trabajo; además la naturaleza lo exige así, pues los puertos de Guadarrama y Navacerrada las separan completamente de la de Madrid, y hasta las incomunican del todo en invierno, siendo por otra parte provincias que corresponden á Castilla la Vieja y no á la Nueva. De modo que las reales audiencias quedarán y continuarán todas organizadas como hasta aquí, y con el mismo territorio que les marcan las ordenanzas y las atribuciones que les corresponden, según el reglamento para la administracion de justicia; lo que no podemos menos de combatir, es la idea de hacerlas de entrada, ascenso y término creemos más útil, decoroso y conveniente el principio sentado por los excelentes patricios y espertos magistrados, autores del referido reglamento, que consignaron en el art. 57 la siguiente declaracion: «Todas las audiencias son iguales en facultades é independientes unas de otras;» artículo 3º de las ordenanzas: «pero aunque entre las audiencias hay la igualdad é independencia que se declara;» parecen esto mucho más sensato y de más útil y provechoso

gobierno; la consideracion de éstos tribunales debe nacer por sí misma, fundada en la mayor y menor estension del territorio que administran, y en la mayor ó menor riqueza y poblacion de las provincias que lo constituyen; y así, si se hiciera alguna novedad sobre este particular, creemos que la única que podría adoptarse, es la nomenclatura de audiencias de primer y segundo orden, siendo las que tienen tres salas de aquella clase; y las de dos salas de la otra.

Respecto á las calidades que han de tener los magistrados, y la inamovilidad que han de disfrutar, y la responsabilidad á que han de estar sujetos, deben ser objeto de lo que prescriben la Constitucion del Estado y nuestras leyes patrias, y así hemos opinado y opinamos que es un gravísimo atentado que se comete y se ha cometido contra la Constitucion del Estado, y de que son responsables y justiciables los ministros de la corona que en 1838, en 1847 y en 1851 la infringieron abiertamente con tanto escándalo, que todavía ha creído dispensar un gran favor á la magistratura el ministro que osó dictar la disposicion de 7 de marzo de 1851, en que se

la sujetaba para su cesacion ó jubilacion á un *espedientito gubernativo*, y una *simple real orden*: hé aquí como se espresó en la sesion del 24 de marzo de 1851; nosotros creíamos, cuando le oíamos, que estábamos bajo el régimen absoluto de Marruecos, ó de Túnez, no en una monarquía constitucional. Decía así el señor ministro: «Por consiguiente no puede decirse que el decreto de 7 de marzo de 1851 es atentatorio á la magistratura, no; por el contrario, este decreto da una garantía real y efectiva que hasta ahora no ha tenido.» ¡Qué cruel sarcasmo contra la magistratura, que no es atentatorio al artículo 69 de la Constitucion! No hay más para juzgarlo, que poner el uno á continuacion del otro. Artículo 69. «Ningun magistrado ó juez podrá ser depuesto de su destino sino por la sentencia ejecutoriada.» Artículo 15 y 16 del real decreto de 7 de marzo de 1851. «Para proponer la cesacion y la jubilacion de oficio de los magistrados y jueces, se hará instruir un *espediente gubernativo*, y *podrán ser suspensos por real orden*.» ¿puede cometerse mayor atentado? y sin embargo se dice que no es atenta-

## FOLLETIN.

### Biblioteca

#### DE AUTORES ESPAÑOLES.

OBRAS

DE D. FRANCISCO DE QUEVEDO VILLEGAS,

coleccion completa corregida, ordenada é ilustrada

por

D. AURELIANO FERNANDEZ GUERRA.

TOMO I.

Comparar centenares de textos viciados por la incuria ó por la ignorancia para restablecer la genuina leccion de un libro; desenterrar originales, ya casi ilegibles, para restituir su pristina pureza á la letra y al espíritu de un autor; tener á la vista todas ó la mayor parte de las ediciones de sus obras; clasificarlas con orden y método rigoroso para formar de ellas un índice cronológico y una tabla completa de variantes; registrar con la pluma en la mano bibliotecas públicas y librerías particulares, ya dentro, ya fuera del reino; hacer inmenso acopio de materiales en archivos desconocidos; desentrañar el recóndito sentido de las palabras, de las ideas y hasta de las intenciones apenas asomadas en la frase, á la luz de la historia del tiempo coetáneo, llevando por delante la antorcha de la etimología, y siguiendo paso á paso el hilo conductor de la vida, los hechos y el carácter del escritor; averiguar de este, día por día, hora por hora, los pasos, los dichos, las acciones, los escritos; y conseguir por este medio, con paciencia de santo, con laboriosidad de fraile si-

bio, con porfia y constancia que pasman, hacer un libro nuevo de muchos libros viejos, y un autor contemporáneo y flamante de uno antiguo y ya muy olvidado; es de suyo un milagro; el milagro de resucitar los muertos y de dar luz al caos; milagro que en otro tiempo sólo fué dado hacer á unos hombres que se llamaban los Benedictinos, y que hoy suelen reproducir otros que tienen nombre ingleses y alemanes.

Peró si llevar á cabo tamaña gallardía y soberano alarde de fuerza con un escritor cualquiera es, según acabamos de decir, una maravilla de habilidad y de constancia, realizarla con Quevedo y sus obras raya en inaudito; porque para ello ha sido necesario, renunciando á la unidad de las ideas simples y de los asuntos concretos, abarcar en imagaciones de todo género un conjunto de ideas tan revesadas y complejas como fué complejo y revesado, al par que travieso y fecundo, el ingenio de un escritor que nos ha dejado en sus obras muestra completa de la cultura y la sabiduría de su tiempo; un espejo fiel de todas sus impresiones morales; y el diario, digamos, de su vida asendereada y fatigosa. Hombre de espada y de pluma, político, negociador, poeta satírico y cojoso al par que poeta grave y culto, historiador, moralista; ascético, el señor don Juan Abad, aun dado que hubiese sido un hombre común y de poco elevado entendimiento, pedía por comentar, escoliasta y biógrafo un perito en nuestra habla vulgar y en nuestro lenguaje literario; un erudito familiarizado con la historia del reinado de Felipe IV y el de sus antecesores; un profundo conocedor de la vida y los escritos de los ingenios coetáneos; si hábil lo bastante para interpretar textos y comentar pasajes, suficientemente imparcial y desapasionado para fallar en justicia el largo y complicado pleito que sostuvo Quevedo con cuanto vivía á su alrededor en las esferas de la política, de la gobernacion y de las letras.

Era en efecto muy difícil arrostrar con una edicion completa por una parte, y por otra amena y popular de Quevedo; y más difícil aun hacer al cabo de dos siglos un retrato espresivo y fiel de este fecundísimo ingenio, empleando por pincel su propia pluma y por colores sus escritos; los cuales, ó por lo viciado de las ediciones, ó por los asuntos de que tratan los mas, ó por la diferencia que hay entre el espíritu de nuestra edad y el de aquella en que él floreció, ó estaban punto ménos que olvidados, ó lo que todavía es peor, mal entendidos.

Y en hecho de verdad, mientras las cuatro quintas partes de sus obras eran para los más eruditos letra muerta, ó mera antigüalla literaria, la generalidad de las gentes no recordaba á Quevedo sino como un decidor agudo y maldiciente, ménos digno de consideracion y aplauso por la delicadeza de los conceptos y el aticismo de las formas, que por la grosera, si bien incisiva y mordicante franqueza de la sátira: especie de Juvenal de la plebe, justiciero sí, pero brutal y rudo como ella. Nadie pensaba en el político, ni en el historiador, ni en el moralista: sus obras polémicas, tan ruidosas un tiempo; sus discursos tan encomiados; sus sueños, tan leídos que fueron por muchos años pasto y solaz intelectual del pueblo todo; nada, nada sobrevivía de Quevedo en la ingrata memoria de las generaciones, sino algunos dichos de travesura proverbial, que debían su inmortalidad á su malicia.

¡Cosa rara! El escritor más popular de su siglo ha sido hasta ahora el ménos conocido en el nuestro. Mientras Lope de Vega, Góngora, Calderon, Moreto y otros, nada más que poetas, reivindicaban lentamente, pero con paso seguro sus derechos al aprecio y justa admiracion del público, Quevedo, poeta al par que filósofo, iba por grados cayendo en el olvido. Favorecía á los unos la necesidad de cada vez más reconocida é imperiosa de estudiar nuestra antigua escuela dramática; el ejemplo que nos daban los estran-

jeros recogiendo, comprando á precio de oro, aplaudiendo é imitando sus escritos; y por fin, el instinto nacional que siempre ha visto en ellos la manifestacion más original y espontánea del ingenio, del carácter y del espíritu español. Al paso que Quevedo calumniado en vida, y abandonado después de muerto, sin escudo ni defensa, á la accion inexorablemente progresiva de la opinion y de los tiempos, ha menguado en importancia á medida que la perdian las cuestiones á cuyo esclarecimiento dedicó una gran parte de inmenso caudal de su doctrina y su esperiencia.

A caso el fondo de las cosas no haya variado mucho de como era en los tiempos del autor de la *Fortuna sin seso* y de los *Grandes anales de quince días*; pero son diferentes las formas: y formas diferentes piden medios de controversia y de accion muy distintos de aquellos que dieron á Quevedo merecida reputacion de valeroso republicano, y de censor implacable cuanto justo. Así que, por más que sus escritos sean, como son, una mina inagotable de preciosas noticias tocante á la gobernacion y á las costumbres: por más que en ellos veamos, como vemos, retratada mejor que en ningun otro monumento de la historia, de la literatura ó de las artes, la sociedad á la vez hipócrita y gallante de su tiempo; por más, en fin, que sea su estudio una preparacion indispensable para el perfecto conocimiento de aquella época fatal de nuestro pueblo, es lo cierto que poco ó nada puede hoy imitarse del modo y términos que él empleaba para llevar al corazón de los magnates la hiel de sus censuras.

Por otra parte, la política ha dejado de ser una ciencia subordinada á la teología; la historia tiene otras condiciones, otro método, otros fines muy distintos de los que en tiempo de Quevedo constituían su estudio: la moral misma ha perdido mucho del ascetismo que la daban aires monásticos, y libre al fin el pensamiento



torio al artículo constitucional, cuando es completamente derogatorio de él; tocante á la garantía, consiste esta en un expediente gubernativo y en una simple decision del ministro que, como hemos demostrado, puede ser parte y juez en él, formulada por una sencilla real orden: solo los *sapatapas*, jueces de Túnez, pueden admitir este don benévolo y gracioso del ministro como una garantía de independencia judicial, respecto á la garantía que hasta ahora no ha tenido; qué desmemoriado debía estar el señor ministro, ó si no trató el de burlarse de la credulidad de aquel respetable auditorio, le recordáremos, pues que el ministerio regencia, apenas constituido en Valencia, con fecha 12 de octubre de 1840 espidió un real decreto que es quizás el acto que mereció la aprobacion general, declarando la inamovilidad del poder judicial con arreglo al artículo 69 de la Constitución, que el regente respetó profundamente durante su gobierno como un dogma constitucional, lo que le honra sobremanera; por este documento se justifica que el poder judicial de aquella época disfrutó de una verdadera inamovilidad por espacio de mas de tres años consecutivos lo que demuestra palpablemente que el señor ministro faltó á la exactitud de los hechos al asegurar al congreso que la magistratura no habia tenido hasta entónces una garantía tan esquisita como la que el liberal y dádivo ministro la otorgaba.

Siguiendo el análisis de estas disposiciones, opinamos que parece muy justa la colocacion de los magistrados cesantes; mas para que se conozca esta llaga que corroe á nuestro Tesoro, parécenos que annualmente debian incluirse en la *Guia* á continuacion de los magistrados activos los pasivos, á fin de que el público

juzgara si se disminuía ó no esta clase, que era una verdad su colocacion, y no una mistificacion, completa, como la de los famosos, y nunca bien ponderados turnos, que se arreglaban y despachaban á gusto y á contentamiento del inventor; por ejemplo, se dió una plaza de ministro de un tribunal que era de turno á los cesantes, y se proveyó en un fiscal, que por cierto era el mas moderno de todos los ministros que lo componian, y que ménos años de toga y de servicios llevaba, y que se hallaba por otra parte en activo servicio disfrutando de la totalidad de un sueldo, decreto que no quisiéramos que nos obligasen á publicar para demostrar el grave error que contiene.

Tambien creemos conveniente para disminuir esta desgraciada clase de cesantes, que á cada ministerio se le diese la cantidad correspondiente para pagar los de su ramo; así serian los señores ministros mas parcos en decretar cesantías, y se observaría cuál era el ministerio que reclamaba aumento de dotacion, en lugar de proporcionar anual disminucion, y podria ser objeto de censura y aun de grave responsabilidad ante el congreso al examinar los presupuestos generales.

Este sistema ofrece la doble ventaja, por una parte, de hacer público á la nacion el gravamen tan oneroso que sufre á consecuencia de desacertadas medidas y algunas arbitrariedades ministeriales, observándose que son en mayor número y escala en épocas de elecciones para diputados á Cortes, y por otra de mejorar la suerte de tantos desgraciados, con ventaja al mismo tiempo del Tesoro público, que disminuye el número gravosísimo de sus obligaciones.

Respecto á los juzgados de primera instancia, estamos de acuerdo

en sus atribuciones y facultades, mas no en su organizacion; nosotros los haríamos *tribunales colegiados*, cual las audiencias del reino, sin aumento alguno del presupuesto; y á fin de que no se crea que esto es una charlatanería ó que queremos reservar la idea para utilizarla, buena ó mala, la enunciaremos con toda nobleza y franqueza; si fuere buena la aprovechará el pais al que servimos y á quien dedicamos nuestros trabajos; si mala, la desechará. Héla aquí:

Al modo que en Inglaterra los jueces de instruccion preparan los procesos criminales para cuando llega el gran juez, que es á época fija y mensual, y le dan cuenta de ellos, y en union con el gran jurí los falla, del mismo modo podrian nuestros jueces de primera instancia ser jueces de instruccion de los procesos criminales y civiles, y terminados presentarlos para el fallo del tribunal colegiado del partido. Este podria formarse mensualmente en el punto mas céntrico de la provincia, y componerse de los cinco jueces mas inmediatos, que deberian reunirse á este objeto, y que al gobierno tocara designar unos y otros: este tribunal podria ser presidido por el juez mas antiguo de los cinco, y fallar en primera instancia todos los negocios civiles y criminales los cinco partidos judiciales; verificado deberia remitirlos enalzada á la real audiencia del territorio, y terminado el acto disolverse hasta la inmediata reunion. Este sistema tiene la ventaja de asociar mayor caudal de ciencia y práctica para la mas cabal, acertada y completa administracion de justicia; la de no ser costoso al pais, y la de no privar á los pueblos de la singular ventaja de tener muy cerca los jueces de primera instancia, ventaja inmensa que disfrutan hoy dia con la divi-

sion judicial que se hizo en 1835, pues no hay punto, por lejano que sea, que esté á mas de seis ó siete leguas del juzgado, mientras que antes los habia de 20 y mas leguas, lo que imposibilitaba la prueba y compulsa de documentos y exámen de testigos por el juez, que es el alma de las causas criminales, y esto se encomendaba á oficiales de justicia no peritos, ni de segura confianza.

Tambien desearíamos ver establecidos en nuestro pais los tribunales correccionales, y determinado además declara y esplicitamente en qué consiste la policia judicial preventiva, y á quien incumbe ejercerla, puntos gravísimos y que han sido olvidados en la discusion del código penal, lo propio que en el proyecto de ley orgánica; los tribunales correccionales descargarían á las audiencias de un gran número de procesos por faltas ó delitos leves, que se forman con las mismas solemnidades legales que los que se instruyen para uno gravísimo de parricidio, homicidio alevoso, absorbiendo en ello un tiempo precioso, que se roba para emplearlo inútilmente en estas causas, siendo quizás este el motivo por que se eleva un clamor general aunque injusto, contra los tribunales, quejándose de que las leyes no se aplican con prontitud ni con vigor, y que por esta razon los crímenes cada dia se hacen mas frecuentes. No encontramos otro medio para hacerlo cesar y para lograr que la administracion de justicia sea rápida y segura, que la formacion de tribunales correccionales calcados en nuestras costumbres y leyes patrias, y con organizacion sencilla y esencialmente castellana.

Vamos á terminar nuestra tarea indicando que no hemos podido esplayar cuanto hubiéramos querido nuestras ideas, por no consentirlo la natu-

humano de las trabas que entónces le sujetaban y oprimian, no necesita del velo de los emblemas y las alegorías para llamar las cosas por su nombre. Con lo que, y cambiadas, á lo ménos en la apariencia, costumbres, vicios, preocupaciones y aun lenguaje, habia llegado á ser el de nuestro autor ininteligible para la mayor parte de las gentes.

Del edificio colosal de su primera reputacion solo quedaban en pié los romances jocosos y picarescos, que jamas fueron para él mas que efimeros desahogos del corazon, ó alegres escarpimientos del ánimo; y por uno de aquellos juegos caprichos del acaso que confunden la humana inteligencia, el autor de *Marco Bruto* y de la *Politica de Dios* debía una equívoca inmortalidad, no á los frutos, sino á los desperdicios; no á las flores, sino á lo que muy bien hubiera podido llamar el mismo las heces de su ingenio.

Quevedo era, pues, á la aparicion del libro de que tratamos un autor poco conocido, una gloria poco envidiable, un hombre mal reputado en carácter y costumbres. Solo existian escasas y muy imperfectas noticias de los hechos de su vida pública, y de su vida privada: nacionales y extranjeros, todos habian errado groseramente al tratar de su persona y de sus obras; y oprimido bajo el peso de la tradicion de sus extravíos de ingenio y de conducta, ocupaba en las gradas de nuestro Parnaso un lugar muy parecido al que al lado de Dante y del Tasso, de Corneille y de Racine, ocupan respectivamente en el Parnaso de Italia y de Francia Pedro Aretino y Rabelais.

Hoy ya es otra cosa. Restablecida la pureza original del texto, que unos habian mutilado y otros añadido; desentrañadas las alusiones; descifradas las voces de invencion; aclaradas las dudas; rectificadas los errores; podemos leer á Quevedo en una edicion de seguro mas correcta, limpia y bella que ninguna de las que han

sido hasta ahora publicadas, incluidas las contemporáneas del autor. El juicio de sus obras, hecho á la luz de lo que estas arrojan de sí por el movimiento propio de la invencion, y de lo que deben á circunstancias exteriores, nos revela el pensamiento dominante de la escritura, y nos permite leerla con el espíritu del autor y con el espíritu de su siglo, único medio seguro de hacer justicia á todos. Y para que nada falte á esta obra singular de regeneracion, una historia lata de Quevedo hecha con esquisita diligencia, con justificada imparcialidad, sumo criterio y un primor de frase raro ya en España, nos abre la puerta al indispensable conocimiento del hombre vivo con todo el séquito de pasiones y de intereses, de virtudes y vicios, de miserias y grandezas que constituyeron su personalidad, y que se reflejan en sus obras dando á estas genial y propio colorido.

Nada falta pues: los escritos y el escritor; el hombre y su siglo; todo se halla aquí examinado, juzgado y sentenciado. Un hombre sencillito, de fe profunda, de noble entendimiento y recto corazon, acomete la empresa de restaurar en su antiguo brillo una gloria empañada ménos por el tiempo que por la aviesa mano de la codicia librero; y ese hombre, solo, con escasos recursos, merced á esfuerzos improbables cuanto perseverantes de espíritu y de cuerpo, logra levantar de pié sobre ancho y firme pedestal la estatua que yacia por tierra mutilada.

Pero ahora, cerrando los oídos al suavísimo lenguaje y variado primor de estilo con que están escritos el *Discurso Preliminar* y la *Vida de D. Francisco de Quevedo y Villegas*, nos será permitido preguntar si en esta parte original de su trabajo ha sido el editor tan feliz como en aquella otra que solo tenia por objeto de volver su perdida integridad y pureza á la obra agena? Profundamente poseido de la generosa idea que le ha guiado en esta empresa, ha acertado á juzgar con entera libertad de entendi-

miento al escritor á quien, por decirlo así, resucitaba? Esa estatua á tanta costa levantada ¿no se ha convertido para él en un ídolo; y á semejanza de todos los ídólatras pasados, presentes y futuros, no adora la obra que hasta cierto punto le es permitido llamar obra de sus manos?

Sobre esta duda nos limitaremos á decir, que nuestra respuesta es negativa, y que acaso pueden tenerse opiniones diferentes de las del editor; pero que es muy difícil rebatir los documentados argumentos en que tiene este cuidado de apoyar las suyas. D. Francisco de Quevedo y Villegas (y aquí abundamos en el sentido de nuestro ingenioso amigo el señor D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe) nos merece mejor concepto como escritor que como hombre; como poeta que como prosador; como poeta jocosos y satírico que como poeta grave y elevado. En cuanto historiador, no ha dejado huella ninguna en la ciencia: entre él y Vico, por lo tocante al pensamiento, media un abismo: entre él y Mariana ó Zurita, por lo que respecta á la diction y al estilo, no hay comparacion posible. No tiene, como ascético, ni el nervio y la incomparable magestad de Granada, ni la dulzura é irresistible persuasiva de Leon: cualidades preciosas que son dádiva del cielo, porque manan como de fuente viva é inagotable de la nativa sensibilidad y de la fé; del corazon desprendido de la tierra, y del alma embelesada en Dios. En fin, puede dudarse si siempre y en todos casos fué la politica de Quevedo la del hombre justo y probo que detesta los abusos por amor desinteresado al buen orden y recta gobernacion de la república, ó si se ladeó á las veces á la politica del mal humor y rebeldía que distingue de un Ciceron á un Catilina.

Así y todo, Quevedo merece ser mas leído y estudiado que ningun otro autor del siglo XVII, tanto porque en todas sus obras hay un fin útil de advertimiento ó de enseñanza, como porque son para la lengua, lo crónica general, la histo-

ria literaria y la de las costumbres de su tiempo, un riquísimo venero de noticias de gran curiosidad y fidedignas.

Y por lo tocante á sus servicios, grandes fueron los que al lado del ilustre Osuna prestó Quevedo á España con un desinterés y una limpieza que no eran de aquel tiempo, y que son muy de desear en el que nosotros alcanzamos. Demas de que, aun dado que en su vida pública y privada hubiese cometido errores graves, cuando no bastasen á disculparle el ejemplo de sus contemporáneos, y la probidad y el honor huidos de la sociedad y del gobierno, absolveriale por completo su muerte desdichada, que hicieron gloriosa la tiranía y la violencia: santa, la resignacion y la piedad.

Merced á su postrer martirio, purgó Quevedo en la última parte de su vida los extravíos de la edad juvenil y las flaquezas de la edad madura; y todo bien considerado; pesados en fiel balanza el mal y el bien; llamados á juicio comparativo el hombre y su época, las intenciones y las obras, bien podemos decir que fué D. Francisco de Quevedo y Villegas uno de los últimos grandes varones que aparecieron en el imperio español, cuando este tocaba ya al borde de la sima en que las livianidades y bellaquerías pueriles de una dinastía impotente y caduca hundieron para siempre, con lástima de propios y de extraños, su colosal grandeza y poderío.

RAFEL MARÍA BARAIT.



# Correo de hoy

10 DE OCTUBRE.

Por causa del mal tiempo el vapor Mallorquin tuvo ayer que fondear en Alcudia: por via de tierra se ha recibido la balija á eso de medio dia, y de los periódicos de Madrid que llegan al 4 de octubre, extractamos las siguientes

## NOTICIAS NACIONALES.

MADRID 4 DE OCTUBRE.

La *Gaceta* del 29 contiene un real decreto, por el cual se dispone que en lugar de los 15 distritos en que se halla dividida la Península para el servicio de los ingenieros de caminos, canales y puertos, se establezcan 16.

Otro real decreto, por el cual se reforma la organizacion del cuerpo de ingenieros de caminos.

En lo sucesivo no será necesario, segun otro real decreto, la autorizacion del gobierno para el establecimiento, supresion y traslacion de ferias y mercados. Lo decidirán los ayuntamientos y los aprobará el gobernador civil.

En virtud de tres reales disposiciones S. M. ha trasladado á don Gabriel Ceruelo de Velasco de la regencia de Granada á la de Sevilla; ha nombrado regente de Granada al subsecretario de gracia y justicia señor Escudero, y ha designado para subsecretario á don Rafael Ramirez de Arellano.

La del 30 contiene dos reales decretos declarando cesante del cargo de consejero real al mariscal de campo D. Fermin Salcedo y nombrando en su lugar al de igual clase D. José Cabrera.

Otro real decreto declarando legalmente constituida la compañía anónima barcelonesa titulada *La Aprestadora española*.

Una comunicacion del cónsul general de España en Odessa participando que por efecto de los grandes pedidos de trigos se necesitarán hasta fines del año unos dos mil buques extranjeros que pueden prometerse de diez á diez y medio francos por carga para Marsella.

La distribucion de fondos hecha por la direccion general del tesoro para satisfacer las obligaciones del mes de octubre cuyo total asciende á 94.862,277 rs. 19 mrs.

La *Gaceta* del 1º.

Un real decreto reuniendo en una sola las dos direcciones generales de contribuciones directas y estadística, y de contribuciones indirectas y arbitrios.

Otro real decreto reuniendo en una sola la junta de exámen y reconocimiento de los créditos atrasados por servicio del material, y la comision superior de liquidacion de los créditos del personal á cargo del tesoro.

Y otro real decreto aminorando extraordinariamente los casos en que debe decretarse desde luego por los jueces y tribunales auto de prision.

Se ha realizado el nombramiento de gobernador militar de Madrid en la persona de don Genaro Quesada que anunciamos hace doce dias.

Parece positivo que la condesa de Vista Alegre, hija mayor de S. M. la reina madre, ha sido pedida en casamiento para el primogénito del duque de Castiglione, heredero del opulento principado de Corcine. La joven condesa ha sido concedida y se cree que no tardará mucho en celebrarse estas bodas. Esta noticia ha sido comunicada al director de la *Epoca* Sr. Coello, por el mas respetable conducto.

Para reemplazo de los generales Ros de Olauo, Azpiroz y Lersundi, que han presentado sus dimisiones, el primero de la direccion general de sanidad militar y los otros de las capitánias generales de

Valencia y Sevilla, se habla, por su órden, de los generales Lavalette, hoy en la Habana, Mendez Vigo y conde de Mirasol.

Personas que en Madrid suelen estar bien enteradas de lo que hace el duque de Valencia, no tienen todavia noticia de cuando piensa dejar á Paris.

En el ministerio de la gobernacion se trabaja en la actualidad activamente en ocurrir á la apremiante necesidad que hoy se siente en España de aumentar los Lazaretos. Este trabajo corre hoy á cargo del inteligente oficial del ministerio señor Anduaga. Se proyecta abrir un Lazareto en Cádiz y otro en Santander. Este se habilitará seguramente primero por estar mas adelantados los trabajos y haber mostrado mas actividad los que han debido agitarlos en cada una de dichas poblaciones.

## NOTICIAS ESTRANJERAS

Los gabinetes de Lóndres y de Paris acabau de hacer partir simultáneamente para San Petersburgo un correo de gabinete, á quien se supone encargado de importantes comunicaciones. Cada uno de estos correos lleva la órden de hacer el viaje con toda la prontitud posible, y se cree que llegarán á San Petersburgo el dia 6 del corriente.

La cuestion de Oriente sigue en el mismo estado; rumores de guerra en Lóndres, temores en Paris, alarma en la bolsa de Marsella por creerse ya declarada la guerra, baja de los fondos en Viena, la incertidumbre por todas partes.

### Parte telegráfico eléctrico.

Paris 29 de setiembre.

El *Morning-Herald* asegura que la política de lord Palmerston y de lord John Russell triunfa en Inglaterra. El mismo periódico anuncia que el gobierno ingles ha autorizado á lord Redcliffe para hacer entrar la escuadra entera en el puerto de Constantinopla.

Parte de la escuadra de la Mancha debe entrar en el mar Báltico y la otra dirigirse al Mediterráneo.

Dícese que los granos están de baja en Odessa.

Paris 3 de octubre.

La *Asamblea nacional* anuncia el restablecimiento de la conferencia de Viena, y desmiente la noticia de haberse formado una coalicion de las potencias del Norte.

Dícese que el emperador de Austria y el rey de Prusia visitarán al czar en Varsovia.

Las noticias de Lóndres llegadas hoy á Paris anuncian la convocacion del ministerio ingles; mañana debe celebrarse un consejo de ministros.

Idem 5.

Los fondos han bajado en la bolsa de Viena motivado por la noticia de que el divan habia tomado ciertas resoluciones en el sentido de la guerra.

Segun el *Constitucional* estas resoluciones son, que en vista de que la via de las negociaciones está agotada, ha llegado el momento de declarar la guerra.

## Palma

10 DE OCTUBRE.

Hemos tenido el gusto de ver y de admirar dos preciosísimos retratos que SS. AA. RR. la Serma. Infanta de España D<sup>a</sup> Luisa Fernanda de Borbon y su augusto esposo el Sr. Duque de Montpensier han regalado al Excmo. Sr. Capitan general de estas islas. La belleza angeli-

cal de la princesa y el gallardo continente de su esposo, se ven tan hábilmente imitados por el diestro pincel, que sorprenden aun á los mismos que tuvimos el placer y la honra de contemplarlos en su original. Aquellas dos atractivas fisonomías, y singularmente la de LUISA FERNANDA, dejaron un sello indeleble en nuestra memoria: su retrato la reproduce fielmente, y sin embargo contemplándola con mas sosiego como que parezca todavia mas hermosa. Hay en ella un singular encanto, debido mas bien al género de su hermosura, que á la maestría del pincel, á la exactitud del contorno y al realce del colorido. Hoy mismo han llegado de Cádiz circuidos de dos preciosos marcos ovalados, graciosamente esculpidos y donde campean, respectivamente sobrepuestas, las armas de España y las lises de Francia. Hoy mismo han sido especial adorno del magnífico salon de Palacio, y han podido causar una gratísima sorpresa á las autoridades civiles y militares, corporaciones y particulares que han concurrido á á cumplimentar á S. E. con el plausible motivo de ser cumpleaños de nuestra Soberana. Con justa satisfaccion habrán visto semejante testimonio del particular aprecio con que SS. AA. distinguen á nuestro ilustre Capitan general. Este aprecio de que justamente puede envanecerse el Sr. D. Fernando Cotoner, casi pudiera decirse que raya en amistad, como lo prueban, aun mas que el precioso regalo, las afectuosas y familiares cartas que de SS. AA. ha recibido. Por ellas se vé claramente, que si muy grato es el recuerdo que de SS. AA. conservan los mallorquines, tambien es muy grato el recuerdo que de Mallorca desde el fausto dia en que aportaron á sus risueñas orillas y recibieron el respetuoso homenaje de sus entusiasmados habitantes.\*

Entre los retratos de mallorquines ilustres que decoran el frontispicio de nuestras casas consistoriales en los dias de solemnidad cívica y alguna vez religiosa, hoy cumpleaños de S. M. la Reina (Q. D. G.) ha aparecido por primera vez, el del Excmo. Sr. D. Fernando de Sada y Montaner, hijo de D. Fernando de Sada y Maligó y de doña María Ignacia Montaner. Nacido en Palma el dia 22 de agosto de 1791 abrazó la carrera de las armas, en la que se ha distinguido por su valor y su pericia, obteniendo sus ascensos militares en recompensa de sus servicios. Así al colocar este retrato, Mallorca se envanece de contar entre sus hijos al Sr. D. Fernando de Sada y Montaner grande de España, marques de Campo Real, conde de Covatillas, gentil-hombre de cámara de S. M., mariscal de campo de los ejércitos nacionales, caballero de la real y distinguida órden de San Hermenegildo, condecorado con varias cruces y escudos de distincion por acciones de guerra, individuo de varias sociedades científicas y de la mallorquina de Amigos del Pais.\*

Un Magistrado.



ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el primer comandante graduado D. Antonio Bros, capitán de la brigada fija de Artillería.

Boletín religioso.

Santo del día.

SAN NICASIO OBISPO Y MÁRTIR.

Fue obispo de Ruan, y por su constancia en la fe, después de haber padecido muchos tormentos, alcanzó la palma del martirio en la comarca Vilcasiana por mandado del presidente Kescenino.



LA MADRE Y HERMANOS

Don Jaime Mir Pro.

(Q. E. P. D.)

suplican a las personas a quienes no se hubiese avisado, se sirvan encomendarle a Dios y asistir al funeral que por su alma debe celebrarse mañana martes a las diez y media de la misma en la iglesia parroquial de Santa Eulalia, de lo que recibirán favor.—El duelo se despedirá en la iglesia.

REMITIDO.

Inspiraciones en la Alhambra.

Bello es desde los salones Que habitó Isabel de Parma Al resplandor de la luna Contemplar la hermosa Alhambra.

Escuchar de los canoros Ruiseñores, afinadas Melodías, cuyos ecos En las grietas de las tapias Se repiten tantas veces Como los entona y lanza.

Bello es ver las largas sombras De las elevadas ramas, Que naturalmente al cabo De crecer mucho se abrazan, Formando rústico templo Con naturales arcadas...

No la verde enredadera De amarillas capuchinas Cubre el alabastro hermoso De esta fuente cristalina...

Están regando... ¡un pantano Forman sin franca salida!

Allí están los agimezes Do Moraima enamorada Salía a ver, si en la vega De vuelta para Granada, Abu-Abdil veloz corría...

Allí el retrete adornado Con lujo tal y elegancia Mal competía a la bella Favorita de la Alhambra: A la que luz de la aurora Llamaron, y que Zoraya En nombre propio africano Los árabes la llamaban: Retrete en donde Muley, Sediento de amor y gracias, Corría de noche y día

Allí está la hermosa torre Llamada de las Infantas, Que parece está brotando De entre las flores y ramas; Con una fuente de mármol En su centro colocada;

Penetra por varias partes En invierno ríguoso El agua, que se desprende De las nubes, que cual copos De no manejada nieve, Al compas de trueno-ronco Desgajadas se deshacen, Y torrente caudaloso Forman de la clara fuente Que enredada entre los troncos De las mas menudas flores Hebra de cristal hermoso Parecía; no aumentando Su curso tierno y sonoro, Sino con las gotas finas Que aurora en las flores de oro A manos llenas vertía

Penetra el agua y no borra Los estucos y primores Que hace tantísimos años Aquellos sabios hombres En tus muros esculpieron... No se desprenden las torres De las elevadas rocas. No caen no, los florones Que en tus cúpulas pusieron. La tempestad no earcome. El pavimento del patio Llamado de los leones... Alhambra! el tiempo te mira Con respeto, y quien devore Tanta belleza, sin duda Ha de ser primero el hombre.

Y en fin... ¿qué puede el poeta De la Alhambra relatar Si no se la ve y contempla? Ay! ¡tristes recuerdos ya De un imperio poderoso Valiente en guerra y galán En los intervalos cortos De siempre insegura paz! No como supone el vulgo, Gente adusta y montaraz, Que quien dió ser a la Alhambra Fué ser sobrenatural... ¡Alá te bendiga augusta Sacra sombra de Al-Hamar!!

¡Contraste colosal! en los salones En vez de ricas telas y bordados, Se ven en las molduras enredados Los hilos de la araña cazadora. En vez de los torneos, zambras, fiestas... Y el bélico marchar de algun guerrero, Solo el eco se escucha... de extranjero Que recordando tu pasado llora.

ANUNCIOS

OFICIALES.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

El juéves 13 del corriente a las once y media de la mañana se subastarán en los estrados de esta administracion dos laudes aprehendidos con géneros de contrabando, el uno en la playa de Valldemosa y el otro en cala Ragana, costa de esta isla, por haber sido declarados de comiso. Lo que se participa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 10 de octubre de 1855.—P. O.—Casimiro Urech.

Boletín

COMERCIAL Y MARÍTIMO.



ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el día de la fecha.

Laud Monte-Carmelo, su patron D. José Esperez, de Almería, con hierro viejo. Laud Primero, su patron D. Bartolomé Calafell, de Cádiz, con añil, trigo y otros. Laud San José, su patron Pedro Estéva, de Andraitx, con jabon duro. Palma 10 de octubre de 1855.—El Administrador, José Peñaranda.

Mercado de PALMA.

(7 DE OCTUBRE).

PRECIOS CORRIENTES de los artículos de consumo que a continuacion se espresan.

Table with columns: MEDIDA, PRECIO MENOR, PRECIO MAYOR. Rows include items like Candeal xexa, Trigo en la cuar, Cebada (ordi) en ambos puntos, Habas del pais, etc.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

Mañana martes se despachará correo para Mahón a las doce del día, a las cinco de la tarde para Ibiza, y el miércoles a la una de la tarde para Barcelona. Palma 10 de octubre de 1855. —Ramon de Sarasua.

REVISTA

DE PERIÓDICOS DE PALMA.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el número 3248 se publica: Una Real orden referente a las sociedades de seguros mútuos. Otra aprobando algunas obras de testo para las escuelas de instruccion primaria. Un anuncio señalando nueva subasta para las ocho casillas de peones camineros en las carreteras generales que dirigen a Sóller y Alcudia. Un edicto referente a la venta en pública subasta de la casa núm. 24, manz. 88, de Bartolomé Servera (a) Chusco. La cuenta de la Junta Provincial de Beneficencia de estas islas, de agosto, con existencia de 10 rs. 20 mrs. Idem en extracto de los fondos provinciales, correspondiente al mes de abril; y hay una existencia de 9,453 rs. 16 mrs.

AVISOS

Se hallan de venta una burra y un borriquito argelinos, a precio cómodo. En esta imprenta darán razon.

Una nodriza de edad de 30 años, y la leche de ocho meses, deseara encontrar criatura para darle de mamar en su casa que la tiene en la rinconada de Santa Margarita manzana 100, número 6.

Un jóven de 25 años de edad natural de Valencia, desearia encontrar casa para colocarse en clase de criado: sabe leer, escribir, contar y otros quehaceres domésticos: en esta imprenta darán razon.

Un muchacho de 12 años, a poca diferencia, y de familia del campo, desea colocacion: su conducta es abonada. En esta imprenta darán razon.

RETRATOS al Daguerreotipo. Se hacen en la casa que fué fonda de las tres Palomas, piso tercero.

Un muchacho de 14 años de edad, desea colocacion: su conducta es abonada. En esta imprenta darán razon.

Se desea vender ó cambiar con otro instrumento cualquiera, una carretela de última moda: darán razon en casa del maestro de coches José Mut, que vive en la plaza de San Francisco de Paula.

BELLAS ARTES.

D. Miguel Campamar, profesor de dibujo, es vista de que los jóvenes que se creen dotados de disposicion para las bellas artes, no pueden a causa de sus ocupaciones emprenderlas durante el día, se ha resuelto abrir un curso desde el día 10 del corriente octubre, desde las seis de la tarde hasta las ocho de la noche, de las materias siguientes: 1º Principios de geometria y dibujo, 16 reales vellón al mes. 2º Dibujo al modelo, 20 id., id. 3º Pintura al óleo, 40 id., id. Vive en la plazuela de las Copiñas, manzana 189, número 4.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP EDITOR RESPONSABLE.